

ADICIÓN AL DICTAMEN PERICIAL DISTANCIA ENTRE LOS PUNTOS 5 Y 6

1

JOSE MARIA PARADA FUENTES <jmpf2019@gmail.com>



Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa

Mié 7/09/2022 3:47 PM

20220907152729.pdf

179 KB

REF: VERBAL DE SANEAMIENTO

25817408900120190005300

DE: HERMELINDA NIETO DE NAVAS

MIRIAM ROCIO NAVAS NIETO

FRANK ROLANDO NAVAS NIETO

CLAUDIA PATRICIA NAVAS NIETO

HENRY OSWALDO NAVAS NIETO

SANDRA MILENA NAVAS NIETO

CONTRA: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

En lo relacionado a la distancia, Cédula Catastral y Nombre del inmueble denominado LA CUEVITA entre los puntos Nos. 5 y 6 del lindero SUR.

Y los nombres de los habitantes de las construcciones allí levantadas, correspondientes al Numeral No. 4 del informe pericial.

Atentamente: **JOSE MARIA PARADA FUENTES**
Perito Auxiliar de la Justicia

DOCTOR

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Carrera 7 No 10-17 Oficina 204 piso 2 Casa de la Justicia

jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel **3574147**

TOCANCIPA CUNDINAMARCA

REF: VERBAL DE SANEAMIENTO

25817408900120190005300

DE: HERMELINDA NIETO DE NAVAS

MIRIAM ROCIO NAVAS NIETO

FRANK ROLANDO NAVAS NIETO

CLAUDIA PATRICIA NAVAS NIETO

HENRY OSWALDO NAVAS NIETO

SANDRA MILENA NAVAS NIETO

CONTRA: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

JOSE MARIA PARADA FUENTES, identificado con la **cédula de ciudadanía No 19.288.485 Expedida en Bogotá D.C.** actuando en calidad de Perito Auxiliar de la Justicia, de acuerdo a la Resolución 639 Del 7 de julio del año 2020, emanada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC; con AVAL- 19288485 RAA. Técnico Laboral por competencias en Topografía del Politécnico Agroindustrial, de conformidad con el serial No. CV -32868. Abogado en ejercicio con T.P. No 364.205 del C.S. de la J: Con el propósito de adelantar la aclaración del área del predio denominado LA CUEVA, con Matrícula inmobiliaria No. 176-52797 y cédula catastral No. 2581700000000000500030000000000 ubicado en el municipio de Tocancipá en la Vereda de Verganzo, me pronuncio bajo los siguientes puntos:

1. De acuerdo al certificado de libertad y tradición del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 176-52797 y Código Catastral No. 2581700000000000500030000000000; el área actual es de 9.500 metros cuadrados en concordancia con la Escritura No. 761 del 30 de noviembre de 1998 de la notaría única de Tocancipá.

2. Toda vez que los linderos que aparecen en la Escritura No. 99 del 24 de Abril de 1972 de la Notaría de Guatavita, teniendo en cuenta que la mayoría de los inmuebles ya fueron SUBDIVIDIDOS y que cada uno de ellos ya se encuentran DESENGLOBADOS, es decir poseen una matrícula inmobiliaria independiente, una cédula catastral independiente, un nombre de predio independiente, un área definida, unos propietarios y los colindantes respectivos definidos; se hace necesario para dar claridad tanto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, como al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC de Cundinamarca; realizar la alinderación con la Información Suministrada por el IGAC DE ACUERDO AL CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL del predio denominado LA CUEVA; expedido por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC; Haciendo la salvedad que del área allí reflejada el excedente corresponde a otro predio ubicado en el Municipio de Sopó con Cédula Catastral No. 2575800000000000500194000000000.

3. El inmueble denominado LA CUEVA, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 176-52797 con Código Catastral No. 258170000000000050003000000000 posee de acuerdo al CERTIFICADO CATASTRAL los siguientes linderos y colindantes:

NORTE: Partiendo del punto No. 1 hasta el punto No. 2; en una distancia de 293.58 metros lineales colinda con el predio denominado **LA ARGENTINA**, identificado con la cédula catastral No. 258170000000000050111000000000. Luego partiendo del punto No. 2 hasta el punto No. 3; en una distancia de 88,47 metros lineales; colinda con tres (3) predios: El primero de ellos denominado **SAESAMAYO**, identificado como la parcela No. 0559. El segundo de ellos denominado **LOTE 1**; identificado como la parcela No. 0668. Y el Tercero de ellos denominado **VILLA LAURA**; identificado como la parcela No. 0558.

ORIENTE: Partiendo del punto No. 3 hasta el punto No. 4; en una distancia de (30, m) Treinta Metros Lineales; colinda con Vía Pública anexa al parque JAIME DUQUE

SUR: Partiendo del punto No. 4 hasta el punto No. 5, en una distancia de 160, 43 metros lineales; colinda con seis predios; El primero de ellos denominado **LA ESTANCIA** identificado como parcela No. 002; El segundo de ellos denominado **EL POCITO**, identificado como parcela No. 0163. El tercero de ellos denominado **SANTA JUANA**, identificado como parcela No. 0282. El cuarto de ellos, denominado **ALEJANDRIA**, identificado como parcela No. 0299; El quinto de ellos denominado **VILLA GLORIA**, identificado como parcela No. 0161 y el sexto de ellos denominado **EL MIRADOR**, identificado como parcela No. 0128. Luego partiendo del punto No. 5 hasta el punto No. 6 en una distancia de 126, 24 metros lineales; colinda con el predio denominado **LA CUEVITA**, identificado con la cédula catastral No 258170000000000050003000000000.

OCCIDENTE: Partiendo del punto No. 6 hasta el punto No. 7, en una distancia 36,00 metros lineales colinda con el municipio de Sopo y luego del punto No. 7 hasta el punto No. 1. punto de partida en una distancia de 68.82 metros lineales; colinda con el Municipio de Sopo cuyo predio se encuentra identificado con la Cédula Catastral No. 257580000000000050019400000000.

El predio **LA CUEVA** posee un área total en el municipio de Tocancipá de **NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (9.500) METROS CUADRADOS**

4. Dentro del inmueble anteriormente alindado denominado **LA CUEVA** se encuentran las construcciones por separado de las siguientes personas:

**HERMELINDA NIETO DE NAVAS
MIRIAM ROCIO NAVAS NIETO
FRANK ROLANDO NAVAS NIETO
CLAUDIA PATRICIA NAVAS NIETO
HENRY OSWALDO NAVAS NIETO
SANDRA MILENA NAVAS NIETO**

ANEXOS:

PLANO DEL PREDIO LA CUEVA, COORDENADAS, AREAS,
DISTANCIAS Y COLINDANTES
Documentos del Perito AVAL – RAA
Antecedentes Disciplinarios
Area, Linderos, Medidas y Colindancias

NOTIFICACIONES:

Calle 16 No 4-25 oficina 603 Edificio Continental Bogotá DC E-
mail jmpf2019@gmail.com
Cel.: 311 5544505 Whats-App: 312 2055030

**Quedando a disposición de las partes para adelantar alguna
aclaración, adición o complementación al presente.**

Cordialmente:



**JOSÉ MARÍA PARADA FUENTES
CC No 19.288.485 DE BOGOTÁ
AVAL - 19288485 RAA**

**Perito Auxiliar de la Justicia Resolución 639 del 2020 IGAC
T.P. No. 364.205 C. S. de la J.**